

Contratos de Acuerdo de colaboración de servicio

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE "Y" Y "X"

En Madrid, a [] de diciembre de x.

REUNIDOS

De una parte, Don _____, mayor de edad, y provisto de Documento Nacional de Identidad número _____, en nombre y representación, y en la calidad de _____ de la compañía Y (en adelante Y), constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de _____, Don _____, el día _____, bajo el número _____ de su Protocolo, con domicilio social en _____, Calle _____, provista de N.I.F. _____, e inscrita en el Registro Mercantil de _____, al tomo _____, libro folio __, hoja _____.

Sus facultades resultan de la escritura de poder autorizada por el Notario de Madrid, Don _____, el _____, bajo el número ____ de su Protocolo, debidamente inscrita en la hoja social de la compañía, en el Registro Mercantil de _____, inscripción __.

Y de otra parte, Don _____, mayor de edad, y provisto de Documento Nacional de Identidad número _____, en nombre y representación, en su calidad de _____ X S.L. (en adelante X) constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de _____, Don _____ el día _____, bajo el número ____ de su Protocolo, con domicilio social en _____, C/_____, provista de N.I.F. _____, e inscrita en el Registro Mercantil de _____, al tomo _____, libro 0, folio __, hoja _____. Sus facultades resultan de la escritura de poder autorizada por el Notario de _____, Don _____, el _____ de 2000, bajo el número ____ de su Protocolo, debidamente inscrita en la hoja social de la compañía, en el Registro Mercantil de _____, inscripción __.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, en esa representación,

EXPONEN

I.- Que Y es una empresa que está habilitada legalmente como _____ y desarrolla su actividad bajo la marca Y y sus demás signos distintivos, y ofrece a sus clientes, entre otros, el servicio __ desde el cual aquellos pueden acceder a servicios propios y de terceros a través de enlaces directos y de navegación libre.

II.- Que Y es titular de un portal de Internet ubicado bajo la url www.Y.com (en adelante, el Portal de Y).

III.- Que X en desarrollo de su objeto social es un proveedor de contenidos y/o servicios en Internet.

IV.- Que ambas partes están interesadas en establecer una colaboración para que los usuarios de Y puedan utilizar _____ de X y, por ello, convienen obligarse de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

El presente contrato tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre Y y X, colaboración que tiene por finalidad permitir que los Usuarios de Y puedan utilizar el programa de X.

El programa de X es un software [] que permite _____. X adaptará la apariencia externa de su programa, e incluirá en la misma un enlace hipertextual ("links") a cada una de las siguientes urls: www.Y.com (o cualquier otra que le comunique Y), www.[].com (o cualquiera que le comunique N) y a www.X.com (o cualquier otra del portal de X) (a los efectos de este contrato se denominará el "_____" a la adaptación del programa que tenga la apariencia descrita y los links indicados).

Segunda.- Obligaciones de las partes.

1. Por el presente contrato, Y se obliga:

- i) A crear y confeccionar una o varias Páginas Web (en adelante, la Página o Páginas) en las que _____
- ii) A ubicar la Página en el Portal de Y y a que la Página sea accesible para el usuario de Y desde un link situado en la Home Page de Y.
- iii) A proporcionar el apoyo técnico necesario para que el enlace funcione correctamente y sea accesible.
- iv) A promocionar, en la medida que estime oportuna, el presente servicio, utilizando los medios que considere apropiados (publicidad, material en punto de venta, ferias, etc.)

2. Por el presente contrato, X se obliga

- i) A permitir, durante el plazo de duración del presente contrato, el uso de _____ en los términos establecidos en este contrato. El _____ estará alojado, almacenado o ubicado en el Servidor de X. X manifiesta ostentar los derechos de explotación sobre el _____, y se obliga a dejar indemne a Y en caso de que acontezca reclamación de terceros en relación con la titularidad de los mismos. X podrá incluir un aviso legal, en los términos que estime oportunos, relativo a los derechos que le corresponden sobre el _____ que sería visible en el terminal del Usuario de Y en el momento de la descarga del mismo.

ii) A proporcionar el apoyo técnico necesario para que el enlace funcione correctamente y sea accesible.

iii) A comunicar a Y cualquier ampliación o modificación del _____.

Tercera.- Condiciones económicas.

Cuarta.- Confidencialidad.

Quinta.- Duración de la colaboración.

Sexta.- Propiedad intelectual e industrial.

X garantiza ser titular de los derechos de explotación sobre el _____ y conservará todos los derechos sobre el mismo. Nada en el presente Contrato supone ni será interpretado como licencia, cesión o renuncia de los derechos que le corresponden a X sobre el _____ a favor de Y, ya que Y no es la que permite el acceso a los usuarios del programa _____ sino que es X.

Séptimo.- Responsabilidades.

X será exclusivamente responsable del _____, respondiendo así de su licitud, fiabilidad y utilidad ante los usuarios de Y, con expresa indemnidad para Y.

En caso de que los servicios de X causaran molestias a los usuarios de Y o supongan un desmerecimiento del buen nombre comercial de Y, ésta estará facultada para eliminar de forma inmediata de sus servicios a sus Clientes la posibilidad de acceso al _____.

En relación con las anteriores responsabilidades, X exime a Y de toda responsabilidad por las infracciones o incumplimientos en que esta pudiera incurrir, y se obliga a realizar cuanto sea necesario para dejar a Y al margen y a salvo de las reclamaciones o demandas que por dichas infracciones pudieran exigirse contra X, y a indemnizarla de todos los daños y perjuicios que pudieran seguirse para Y, directa o indirectamente, de tales reclamaciones o demandas.

Octava.- Datos Personales.

1.- En el cumplimiento de este contrato, X, como proveedor de servicios, podrá recabar datos personales de los usuarios, procediendo a su tratamiento, para lo cual recabará el consentimiento de los usuarios, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones le sean legalmente exigibles de acuerdo al tratamiento de los datos personales por las disposiciones en materia de protección de Datos de Carácter Personal dejando en todo momento indemne a Y de cuantas reclamaciones, sanciones, y demás pudieren derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte de X de las mencionadas disposiciones.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art.12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, no se considerará comunicación de datos

el paso de los datos por los servidores de Y o acceso por parte de ésta o su personal, teniendo en cuenta que X como titular de los ficheros y responsable de su tratamiento, precisa a los efectos de este acuerdo necesariamente de los servicios de Y para la prestación de los servicios que X promociona. El acceso de los datos personales por parte de Y será aquel que fuere absolutamente indispensable para la prestación de las obligaciones previstas en este acuerdo.

3.- Y se compromete exclusivamente a utilizar los datos a los que acceda a los exclusivos fines de este contrato. Y como potencial encargada de este tratamiento, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del fichero y en ningún caso aplicará ni utilizará dichos datos con un fin distinto al objeto de este contrato, ni los comunicará, siquiera para su conservación a otras personas.

4.- X, como responsable de los ficheros, hará sus mejores esfuerzos y se obliga a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, todo ello de conformidad con la normativa vigente en la materia.

5.- X, como responsable del tratamiento de los datos de sus propios clientes, se obliga por su parte y en la medida que legalmente sea procedente, a mantener informados de sus derechos a los terceros destinatarios de sus servicios en lo relativo a sus datos de carácter personal. Del mismo modo satisfará a los terceros que así lo requieran sus solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación de datos de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Novena.- Cesión del contrato.

Décima.- No exclusividad.

Undécima.- Ley y Jurisdicción aplicables.

El presente Convenio de Colaboración se regirá por la Ley española.

Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Acuerdo se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), a la que se encomienda la Administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento y Estatutos. Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Duodécima.- Resolución

Sin perjuicio de la extinción que corresponda por mutuo acuerdo o cumplimiento del plazo pactado, ambas partes podrán denunciar el presente acuerdo, por incumplimiento grave de las condiciones esenciales de este acuerdo. La existencia del incumplimiento grave será comunicada fehacientemente por la parte denunciante, mediante comunicación escrita. La parte infractora tendrá el plazo de un mes para subsanar la

causa del incumplimiento. Al final de este plazo si la causa de incumplimiento no hubiera sido subsanada el acuerdo quedará resuelto automáticamente si así lo requiriese la parte perjudicada.

Las partes se comprometen a intentar resolver de buena fe y de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio previo a acudir a la jurisdicción contemplada en la estipulación precedente.

Y en prueba de conformidad se firma el presente acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Y S.A. Por X S.L.